

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3390

Fecha Solicitud 12-ENE-18

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17**Descripción:** Nathalia Maya Scarpetta - Servicios profesionales en economía para el análisis.**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para la comunidad educativa. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados en donde uno de los insumos principales son los resultados de los análisis que realiza el equipo con la información que produce el ICFES, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2018 por las metas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, está encargada de producir información basada en los resultados de las pruebas que aplica el ICFES a partir del análisis de datos, producción de gráficas y estadísticas a nivel país, entidad territorial y establecimiento educativo, que permita la toma de decisiones en la comunidad educativa. Teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para atender la necesidad antes descrita, se hace necesaria la contratación de un profesional para el apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de mecanismos de análisis, realizando investigación, revisión de bibliografía, edición de informes, redacción de textos, preguntas sobre competencias socioemocionales y cálculos basados en los resultados de las pruebas que aplica el instituto.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de un profesional con un perfil investigativo, con énfasis en análisis, procesamiento e interpretación de datos, redacción de textos t

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis de la subdirección, realizando investigación, revisión de bibliografía, edición de informes, redacción de textos, preguntas sobre competencias socioemocionales y cálculos basados en los resultados de las pruebas que aplica el instituto.

ALCANCE DEL OBJETO: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Título de formación profesional en economía, ciencias sociales, administración o afines con más de tres meses de experiencia, equivalente al nivel III categoría 2 de la circular N° 018 de 2018.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Son Funciones del contratista:

1. Apoyar la investigación y edición de los informes mensuales de Saber en Breve del año 2018.
2. Apoyar la investigación, revisión de bibliografía, redacción de textos y proponer la edición de forma de los reportes de análisis de los datos obtenidos con los cuestionarios de contexto.
3. Apoyar la revisión y búsqueda de bibliografía, redactar textos y proponer la edición de forma de los reportes del análisis del proyecto de factores asociados y acciones y actitudes ciudadanas.
4. Apoyar la escritura de informes nacionales de resultados de pruebas nacionales o internacionales, o de informes para entidades territoriales basados en las pruebas estandarizadas, y los cálculos que estos requieran.

5. Apoyar la elaboración de las ponencias y presentaciones sobre análisis e investigaciones que le sean designadas.
6. Apoyar el desarrollo de los proyectos ligados a la investigación sobre la calidad de la educación que realiza la subdirección de análisis y divulgación, revisando literatura, realizando cálculos y análisis, redactando informes y haciendo parte de reuniones y discusiones.
7. Apoyar la investigación, revisión de bibliografía, redacción de textos y de preguntas orientadas a evaluar las competencias socio emocionales asociadas al punto 4,7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para las pruebas Saber.
8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
11. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
12. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
13. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
14. Cumplir con las actividades adicionales asignadas durante la vigencia inherente al objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la subdirectora de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar se encuentre a cargo.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Obligaciones de EL ICFES:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y en los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la NIVEL III CATEGORIA 2, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.400.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la profesional seleccionada, Nathalia Maya Scarpetta es Economista de la Universidad del Valle y actualmente se encuentra cursando una maestría en Políticas Públicas de la Universidad de los Andes, con habilidades destacadas en el manejo de bases de datos, análisis cuantitativo, programación y estimación estadística. Ampla experiencia en temas de economía del desarrollo como pobreza, desigualdad racial y de género, educación y desarrollo de programas sociales. Persona con un gran sentido social, responsable, con iniciativa, honesta y con alta capacidad de trabajo en equipo. Cuenta con experiencia laboral de más de 12 meses en investigación programación y análisis de datos.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta la matriz de riesgos adjunta son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.

2. Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.
 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.
 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista
- Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera:
1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato y un correcto Seguimiento y control de las actividades asignadas.
 2. Incluir dentro de sus obligaciones contractuales la confidencialidad de la información.
Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$48.400.000)** incluido IVA; impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor total del contrato se ejecutará de la siguiente manera:

- a) Once pagos iguales por el valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.400.000)** incluido IVA correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

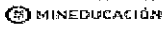
PLAZO DE EJECUCION

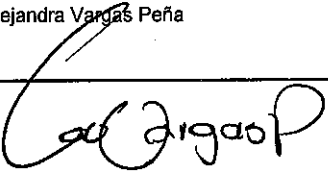
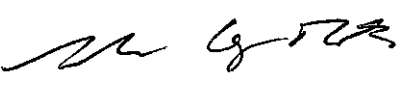
Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

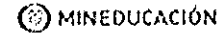
ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO



Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	48.400.000	21-ENE-18
ICFES RESPONSABLES			
RESPONSABLES			
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre: Laura Alejandra Vargas Peña		Nombre: Silvana Godoy Mateus	
Firma: 		Firma: 	



Radicado No. 20182300004743
18-01-2018
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

NATHALIA MAYA SCARPETTA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis de la subdirección, realizando investigación, revisión de bibliografía, edición de informes, redacción de textos, preguntas sobre competencias socioemocionales y cálculos basados en los resultados de las pruebas que aplica el instituto.

VALOR DEL CONTRATO

CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.400.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

